

Se considera el suministro e instalación de malla acma C – 92, sin economía de borde, la cual se instalará sobre la membrana hidrofuga con separadores plásticos, 1 por metro cuadrado, a fin de que toda la armadura quede suspendida 2,5 cm como mínimo sobre el polietileno. Se consideran traslapos mínimos de 20 cm. en su instalación y las uniones se amarrarán con alambre negro recocido #14 tipo *inchalam*.

3.2.4 Radier de hormigón e=7cm

Se consulta radier de 7 cm. de espesor mínimo, confinado entre los sobrecimientos, con hormigón mínimo H-20 (NC 90%). Si la dosis de cemento es menor a 250 kg/cm/m³ consultará aditivo impermeabilizante. La terminación de piso es radier afinado, deberá ejecutarse en fresco monolíticamente y con endurecedor superficial. Se deberá considerar y juntas de retracción de fraguado cuando corresponda. Para asegurar la permanencia de agua en la masa de hormigón, se debe proteger desde el primer momento, tapándolo para impedir la acción del viento y del sol. Cuando ha empezado a endurecer, se puede mantener permanentemente húmedo mediante riego, diques, arpilleras húmedas, polietileno o compuesto de curado. Cuando es polietileno, se debe colocar sobre él una capa de arena o tierra como aislante térmico. El curado se mantiene por un periodo mínimo de 7 días. En cada etapa de hormigonado se deberá esperar el tiempo establecido por el INN a fin del que el hormigón este con un curado aceptable, antes del tránsito por el radier.

3.2.5 Superficie de caucho, palmetas 50x50x2,5 cm, terminación EPDM

Se contempla el suministro e instalación de palmetas de caucho terminación EPDM, de proveedor FAHNEU o de calidad igual o superior de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Alto total Palmeta: 25 mm, compuesta por base de caucho SBR reciclado de 20mm y cubierta de caucho EDPM de 5mm
- Tamaños: Palmetas de 50 cm x 50 cm x 2.5 cm
- Color Azul, pudiéndose reemplazar previa consulta y visto bueno de ITO de proyecto.
- Debe estar certificada por SGS EN-1177
- Cara inferior debe poseer estriado señalizado en imagen, para permitir escurrimiento de aguas.



Imagen referencial Palmeta caucho EPDM

Procedimiento:

Previo a la instalación de palmetas de caucho, se debe limpiar la superficie con una aspiradora o barredora mecánica, y secar el agua que pudiese estar depositada en el piso. Posterior a la limpieza, se deberá sellar con liquido impermeabilizante la totalidad del perímetro a cubrir (en este caso la totalidad de solerillas), como también la base de cualquier elemento instalado previamente como juegos infantiles y poste de acero correspondiente a toldo tipo vela.

Debido a la contracción del caucho, producto de la fabricación, la instalación de estas palmetas se debe, realizar de la siguiente manera:

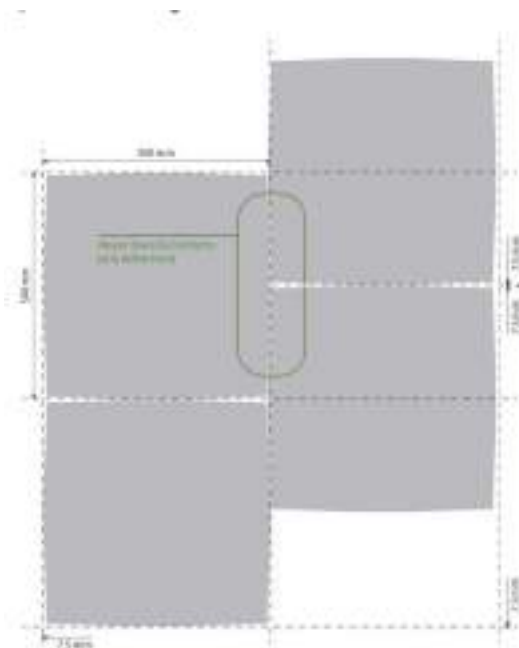


Diagrama de instalación de Palmeta caucho EPDM

La instalación de palmetas de caucho deben realizarse con escuadra guía y lienza, con el fin de asegurar que palmetas de caucho queden alineadas. No se aceptarán palmetas infladas, desalineadas o dañadas.

Para adherir la palmeta de caucho al radier de hormigón, se debe vertir Adhesivo epóxico anti-desgaste en ambas superficies (palmeta de caucho y radier), golpeando suavemente con un mazo de goma, para ayudar a la adherencia. Tener precaución al momento de la instalación puesto que adhesivo es de secado rápido.

3.3 Solerilla prefabricada de hormigón – Alta resistencia

3.3.1 Canto redondo

3.3.2 Canto biselado

3.3.3 Canto recto

Se contempla el suministro e instalación de solerillas de hormigón prefabricadas de canto recta, biselada y curva, de acuerdo a planimetría entregada junto a estas EETT. Su instalación se realizará mediante excavaciones de 30 cm de ancho por 30 cm de profundidad, hormigonada con mezcla 255 kg/cm/m³. Para la colocación de la solerilla se debe corregir las pendientes del terreno en sentido transversal y longitudinal, para conseguir niveles iguales de solerilla que constituyen ambos lados del sendero. Las solerillas se asentarán sobre una cama de grava o gravilla compactada de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho y sobre esta una base de hormigón o emplantillado de 255 kg/cm/m³ de 7 cm de espesor y serán respaldadas en su base y por ambos lados en el caso de zonas semi duras, con un talud de hormigón de 255 kg/cm/m³ y 10 cm de alto, en caso de las zonas duras se colocará un talud de hormigón en un solo sentido como se indican en detalles. En las zonas duras debe quedar perfectamente niveladas permitiendo la pendiente requerida para la evacuación de aguas lluvias y previo a taparlas se emboquillarán con mortero de 425 kg/cm/m³, las juntas entre solerillas deben quedar perfectamente niveladas y cuidando las terminaciones, las solerillas se colocarán de tope por lo que las juntas entre estas serán de 0,5 cm de ancho máximo.

3.4 Otros elementos de pavimento

3.4.1 Base estabilizada e=5cm

Se usará material estabilizado de planta, libre de materias orgánicas, tipo arena gravosa o grava arenosa de 2 1/2" de tamaño máximo y no más de 15% de material fino, bajo malla A.S.T.M. N° 200.

Se deberá ejecutar para ejecución de radier una capa de estabilizado de 5 cms. de espesor, compactada mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh 1534 II – D, o de la densidad relativa NCh 1726, según corresponda.

3.4.2 Maicillo compactado e=10cm

En los sectores donde se indican (según planimetrías) se colocará una capa de maicillo de 10 cm de espesor bien apisonado. Su colocación se deberá realizar sobre el terreno natural compactado contemplando una aplicación de herbicida pre emergente para evitar que aparezcan malezas. El maicillo será de color marfil, tamaño máximo 3/8" y porción bajo malla, entre 15% y 40%. La carpeta de maicillo de 10 cm de espesor debe ser humedecida y apisonada con rodillo liso o placa compactadora de 60 kg. Esta superficie deberá quedar perfectamente pareja a la vista y al paso, no se aceptará el hundimiento de las pisadas y debe contemplar una pendiente de bombeo no superior al 1% como se indican en los planos de pavimentos para así evitar la erosión de la superficie por escurrimiento del agua.

4. MOBILIARIO URBANO

4.1 Basurero Roble Pulido Gris (B1)

Se realizará suministro e instalación de *Basurero Roble* terminación pulido gris, modelo tipo HBSA001-PG de proveedor FAHNEU, calidad igual o superior. Las dimensiones del basurero son de 0,9 m (alto) x 0,3 m (ancho) x 0,6 m (largo). Fabricado en hormigón armado vaciado, calidad de hormigón H-30, cuyo acabado es en Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón, con todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos. El recipiente metálico, debe ser inoxidable y terminación electro pintado de color gris.

Dimensiones de fundación están señalizados en planimetría, y estas deben realizarse en hormigón H25, clase 4 para recibir anclaje mediante espárragos.



Basurero Roble - FAHNEU

4.2 Escaño Mañío inclusivo hormigón pulido gris (ESC01)

Se realizará suministro e instalación de *Escaño Mañío inclusivo* terminación pulido gris, modelo tipo HECE002 de proveedor FAHNEU, calidad igual o superior. Las dimensiones del escaño son de 0,74 m (alto) x 0,6 m (ancho) x 1,8 m (largo), altura de asiento 0,45 m y altura de apoyabrazos de 0,63 m. Fabricado en hormigón armado vaciado, de calidad H30, con apoyabrazos fabricados en Pletina de acero galvanizada de 50x8 mm electropintada. La terminación superficial es realizada en Sello anti-grafiti, color transparente, terminación mate para hormigón. Todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos.

Dimensiones de fundación están señalizados en planimetría, y estas deben realizarse en hormigón H25, clase 4 para recibir anclaje mediante espárragos.



Escaño Mañío Inclusivo - FAHNEU

4.3 Banca Olivo recta Hormigón Pulido Gris (ESC02)

Se instalará banca Olivo recta, modelo HBMP001-PG (color terminación pulido gris), tipo FAHNEU (o similar calidad). Las dimensiones de la banca modular son de 0,45 m (alto) x 0,6 m (ancho) x 1,0 m (largo), altura de asiento 0,45 m. Fabricado en hormigón armado vaciado, de calidad H30. La terminación superficial es realizada en Sello anti-grafiti, color transparente, terminación mate para hormigón. Todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos. Anclaje según recomendaciones del fabricante proveedor.

Dimensiones de fundación están señalizados en planimetría, y estas deben realizarse en hormigón H25, clase 4 para recibir anclaje mediante espárragos.



Escaño Coigüe Recto - FAHNEU

4.4 Valla peatonal CONASET (V01)

Se realizará suministro e instalación de *Valla peatonal tipo CONASET*, para proteger área de juegos infantiles de tránsito vehicular. Color de valla peatonal verde musgo. Dimensiones y especificaciones técnicas deberán normarse a lo establecido por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito CONASET en ficha N°3 *Vallas peatonales*, las cual se encuentran en el capítulo 6 del Manual de Señalización de Tránsito.

Dimensiones de fundación están señalizados en planimetría, y estas deben realizarse en hormigón H25, clase 4.



Imagen referencial Valla peatonal tipo CONASET

4.5 Bicicletero tipo SERVIU II

Para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, se consulta estacionamiento de uso público, con capacidad para asegurar dos bicicletas. El bicicletero deberá ser del modelo "Bicicletero tipo SERVIU II - MDB07" de proveedor *Lugar Común*, o similar calidad. Resistente a humedad y corrosión.

Componentes y elementos:

Estructura: Cañería 1" espesor 2,6mm ISO 65 galvanizado en caliente

Descripción estructural:

- Principal: Cañería 1" espesor 2,6mm Norma ISO 65
- Secundaria: Cañería 1" espesor 2,6mm Norma ISO65
- Ensamblaje: Pieza única
- Color: naranja
- Terminación: Pintura electrostática poliéster exterior sin plomo y protección UV.
- Armado: En Fábrica
- Dimensiones Generales: Altura: 0,7 m, Ancho: 0,03 m, Largo: 0,65 m, A.S: 1,7 m²
- Capacidad: 2 bicicletas

Dimensiones de fundación son los indicados por empresa proveedora, y estas deben realizarse en hormigón H25, clase 4 para recibir anclaje mediante espárragos.



MDB07 Bicicletero Tipo SERVIU II – Lugar Común

4.6 Sombreadero tipo vela 6mt x 6mt

4.7 Sombreadero tipo vela 7,5mt x 7mt

El Contratista deberá considerar toldo de materialidad tela sombreadora HDPE de alta densidad tipo *FAHNEU, Lugar Común* o similar. Superficie a cubrir es a lo indicado en planos. Se deberá cumplir las siguientes características técnicas:

Componentes

metálicos

- Cañería ASTM A-53 Galvanizada Ø 6" x 5mm, protegido con tratamientos como desengrase químico y fosfatizados, fozin 2 anclaje de pintura, con posterior enjuague de agua. Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 µm. (± 20), con protección Anti UV
- Herrajes en Acero Inoxidable AINSI 304 o AINSI 316, o acero galvanizado/forjado de alta resistencia.
- Cable de Acero Inoxidable en construcción de 6x9 alma de fibra.
- Placa de Fijación para Tela en Acero de 10 mm y argolla de fierro macizo de 1/2".

Especificaciones tela sombreadora

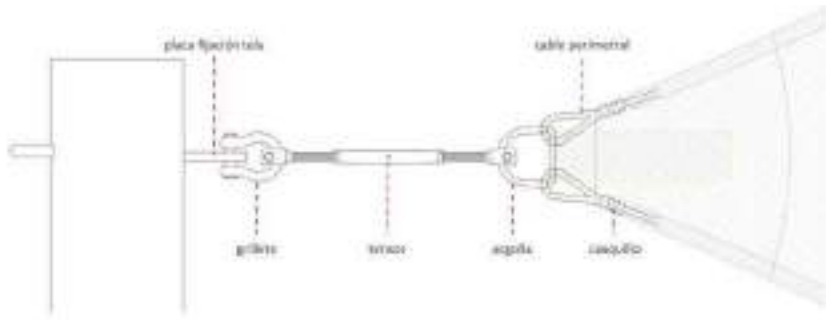
La Malla a utilizar será de HDPE Comercial 95, Polietileno virgen de alta densidad, tejida en 3 capas con rafias y monofilamentos, con estabilizadores UV. Vida útil igual o superior a los 15 años.

- Debe bloquear un porcentaje mínimo de 95.5% de los rayos UV.
- Factores de sombra hasta un 94.6%.
- Admitir temperaturas mínimo entre – 25°C y 80°C.
- 100% reciclable.
- Costuras dobles con hilo del mismo material y procedencia que las mallas, misma vida útil.
- Cables de acero inoxidable construcción 6 x7 con alma de fibra, diámetro según dimensiones.
- Casquillos de aluminio o abrazaderas inox tipo Grosby, para una terminación sin aristas.
- Espesor de la tela de 1.6 mm aprox.

La altura y ángulo de inclinación de dichos pilares, varían de acuerdo a las condiciones propias del terreno y ubicación del sombreadero con respecto al trayecto del sol. Dimensiones del toldo instalado Alto máximo de postes: 5.0 [m] / Tela: 4.9 [m]. Alto mínimo de postes: 3.5 [m] / Tela: 3.4 [m]

Al momento de su instalación se deberán fundar pilares en fundaciones de 1x1x1mt, con su respectivo emplantillado y posterior hormigón de fundación tipo H25.

Todos los accesorios propios del sombreadero tipo vela que son indispensables para su instalación, como son argollas, cables de acero, tensores, placas o grilletes y que no han sido mencionados en estas bases técnicas, serán provistos por el contratista.



Elementos mínimos para encuentro entre tela sombreadora y pilar.

4.8 Placa conmemorativa tipo GORE

Se consulta por la instalación de una placa de acero inoxidable de 3 a 5mm de espesor con dimensiones de 40 cm de ancho por 60 cm de alto, deberá contar con cuatro perforaciones para embellecedores. El grabado deberá ser láser.

La ubicación, instalación, diseño y otras características como el soporte serán dictadas por la Unidad Fiscalizadora en conjunto con el equipo de Comunicaciones del Gobierno de Santiago, las cuales serán informadas al contratista a través del ITO de proyecto.



Imagen referencial – Placa conmemorativa tipo GORE

5 JUEGOS INFANTILES

Si por alguna razón el contratista quisiera cambiar el modelo o empresa proveedora de los siguientes juegos infantiles propuestos, deberá ser consultado a la ITO, quien deberá evaluar este cambio conforme a si el juego propuesto cumple con las mismas especificaciones, es de mayor calidad, y que el área especificada como mínima de protección por el fabricante, quepa dentro del área destinada según diseño de proyecto.

5.1 Juego Modular Inclusivo (J01) (Incluye armado e instalación)

Para la zona de juegos infantiles, se consulta suministro a instalación de Sistema modular con circuito de actividades de juego conectadas, el cual es un juego de actividades individuales y colectivas, que fomenta las habilidades sociales. Su diseño considera accesibilidad universal, con elementos de juego inclusivos y actividades a nivel de suelo. El juego modular corresponde a modelo *Juego Inclusivo SI – 3001 / Play For All* de proveedor FAHNEU o calidad superior.

El Juego modular estará compuesto por los siguientes elementos:

1. Zona Tobogán: Tobogán Doble con su respectiva escalerilla.
2. Zona de estimulación sensorial: Refugio, Mini escalador, Metalófono.
3. Zona girador



Juego Inclusivo SI – 3001 / Play For All - FAHNEU

5.2 Balancín doble galvanizado (J02)

Para la zona de juegos infantiles, se consulta suministro a instalación de Balancín de diseño clásico, o también conocido como sube y baja. Este juego otorga oportunidades para el contacto visual y la conexión social. Requiere que los niños tomen turnos para hacer que este equipo simple pero divertido, suba y baje. El balancín ayuda a los niños a mejorar sus habilidades motoras gruesas. El juego especificado corresponde a Modelo BAL01 de proveedor Lugar Común o calidad superior.

El juego estará compuesto por los siguientes elementos:

Descripción estructural:

- Principal: Cañería 2" espesor 2,9mm - norma ISO
- Secundaria: Cañería de 3" y 1" ISO 65
- Soldadura MIG
- Pernería galvanizada para ensamblaje
- Color según catálogo
- Armado: Modular en obra.
- Terminación: Pintura electroestática libre de plomo
- Dimensiones Generales: Altura: 1.3 m, Ancho: 1,4 m, Largo: 3,1 m, A.S: 36,45 m2
- Protección: Galvanizado.
- Paneles compuestos de HDPE de 19mm con terminación texturizada. Material inocuo con protección UV. Solicitar al fabricante certificado de material.
- Capacidad de usuarios y edades recomendadas: 4 usuario Sy una edad recomendada entre 5 – 12años.



BAL01g Balancín doble galvanizado – Lugar Común

5.3 Giroscopia (J03)

Se consulta el suministro e instalación de juego inclusivo Giroscopia, modelo *ELE400024 Spinner Bowl tipo KOMPAN de proveedor UrbanPlay* o calidad superior. Este juego ayuda a los y las niñas a aprender sobre la causa y el efecto del movimiento, usan su peso corporal para girar, permitiendo crear movimiento a medida que cambian de peso y desarrollan una mejor percepción de profundidad y equilibrio.

Descripción estructural:

- Poste de soporte: hecho de acero galvanizado. 105mm de diámetro.
- Asiento fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) 100% reciclable, resistente a fuertes impactos, anti-fúngico, estabilizado contra rayos UV, difícilmente inflamable. Con orificio de drenaje para agua lluvia.
- Pernería galvanizada para ensamblaje
- Color según catálogo
- Armado en fábrica

- Dimensiones Generales: Largo 55cm x Ancho 51cm x Alto 60cm
- Área de seguridad 9,8m²
- Protección de estructura: Galvanizado
- Capacidad de usuarios y edades recomendadas: 1 usuario, mayores de 4 años
- El montaje se realizará empleando poyos de hormigón, en fundación de 65 x 65 x 50cm. El periodo total de instalación hasta que el juego quede apto para su utilización es de 7 días aproximadamente.



Spinner Bowl tipo KOMPAN

5.4 Resorte Elefante (J04)

Este juego infantil propone generar actividad de balancearse.

Capacidad máxima 2 usuarios.

Figura elefante

Se realizará suministro e instalación de *resorte doble inclusivo* modelo tipo SA-012 de proveedor FAHNEU calidad igual o superior. Medidas aproximadas 0,75x 0,75x 0,75 mts. La materialidad de los elementos principales del juego infantil, se detallan a continuación:

- Estructura soportante: acero galvanizado
- Paneles materialidad HDPE de 15mm de espesor mínimo
- 2 Resortes espirales acerados Ø22 mm y 380 mm de altura, fijados a placa y canastillo de acero

Todos los elementos metálicos deben poseer tratamientos de protección contra la humedad y terminación Polvo Poliéster Electroestática.

Todos los elementos necesarios para su instalación y armado, como es el kit de pernería y anclajes, deben ser provistos e instalados por el contratista.

Dimensiones de fundación están señalizados en planimetría, y estas deben realizarse en hormigón H25, clase 4. Se debe respetar ubicación de juego infantil de acuerdo con planimetría, con el fin de respetar área de seguridad de juego infantil; cualquier cambio en la morfología y/o ubicación de juego infantil, debe ser aprobada por ITO.



Imagen referencial Resorte doble inclusivo

5.5 Resorte Conejo (J05)

Este juego infantil propone generar actividad de balancearse.

Capacidad 1 usuario

Figura gallina

Se realizará suministro e instalación de *resorte doble inclusivo* modelo tipo SA-07 de proveedor FAHNEU calidad igual o superior. Medidas aproximadas 0,72x 0,39x 0,90 mts. La materialidad de los elementos principales del juego infantil, se detallan a continuación:

- Estructura soportante: acero galvanizado
- Paneles materialidad HDPE de 15mm de espesor mínimo
- 1 Resorte espiral acerado Ø22 mm y 380 mm de altura, fijado a placa y canastillo de acero

Todos los elementos metálicos deben poseer tratamientos de protección contra la humedad y terminación Polvo Poliéster Electroestática.

Todos los elementos necesarios para su instalación y armado, como es el kit de pernería y anclajes, deben ser provistos e instalados por el contratista.

Dimensiones de fundación están señalizados en planimetría, y estas deben realizarse en hormigón H25, clase 4. Se debe respetar ubicación de juego infantil de acuerdo con planimetría, con el fin de respetar área de seguridad de juego infantil; cualquier cambio en la morfología y/o ubicación de juego infantil, debe ser aprobada por ITO.



Imagen

referencial

–

Resorte

conejo

6. ELECTRICO

GESTIONES Y TRÁMITES E INSCRIPCIÓN NUEVAS INSTALACIONES ANTE LA SEC

Se deberán realizar un proyecto eléctrico de acuerdo a la Norma Eléctrica Chilena vigente y al decreto 51 correspondiente a bienes nacionales de uso público destinados a tránsito peatonal, para realizar las inscripciones y tramitaciones de puesta en servicios de obras de alumbrado público con la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), en conjunto con ello los planos definitivos del proyecto en donde se indique claramente el tipo de poste, número de placa metálica, tipo de gancho instalado, potencia de la luminaria, tipo de red instalada, empalmes con sus respectivos NP de Cliente asignado por la Compañía Distribuidora Eléctrica de la Zona, distribución de los circuitos de alumbrado público, al igual que deberá desarrollar memoria explicativa ejecutiva correspondiente donde se incorporaban cálculos justificativos del proyecto tales como:

- Costo de mantención mensual
- Energía utilizada mensual
- Gastos operacionales por energía utilizada
- Proyecto eléctrico de instalaciones de alumbrado público. (señalando retiro de instalaciones existentes e instalaciones de luminaria proyectada.
- Calculo justificativos
- Memoria técnica descriptiva del proyecto y sus alcances
- Justificación de gastos operacionales
- Cubicación de materiales utilizados
- Anexos de inscripción en la S.E.C entre otros temas técnicos vinculantes al plano definitivo As-Built

6.1 Luminaria LED 60W tipo pagoda

Se deberá suministrar e instalar luminaria LED tipo pagoda 60w, modelo MEGABRIGHT Luminaria LED / HM Pagoda 60W o calidad similar o superior, siempre que cumpla las siguientes características:

- Las nuevas luminarias deben ser de tecnología LED.
- Las Luminarias (incluido el driver) deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.
- El equipo debe soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +/- 10 y frecuencia nominal de 50 [Hz], sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- Las Luminarias y sus componentes deben soportar sobretensiones transitorias de hasta 6 [kV] como mínimo.
- Las Luminarias deberán presentar una distorsión máxima de armónicos de corriente THDI menor a 20%.
- Se especifica laboratorio CESMEC u otro acreditado por la SEC.
- El cuerpo de cada Luminaria debe ser de aluminio inyectado a presión.
- El Grado de Protección IP debe ser como mínimo IP 67.
- El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo.
- Todos los accesorios de las nuevas luminarias, tales como pernos, golillas, seguros y otros, deben ser metálicos de acero inoxidable o galvanizados en caliente.
- La pintura exterior de las Luminarias debe ser del tipo electrostática en polvo poliéster al horno, de alta resistencia química y mecánica. Los oferentes deben proponer alternativas de color para las nuevas Luminarias, el que será definido una vez adjudicada la licitación y sujeta al visto bueno del municipio.
- El acoplamiento de la luminaria debe permitir conexión horizontal y vertical al interior de las Luminarias, sin dejar tuberías ni cables a la vista.
- La estructura de la luminaria y sus piezas deben soportar sin problemas la corrosión a causa del ambiente por todo el periodo de garantía y vida útil de la luminaria.
- Potencia 60w
- Temperatura de color: 4200°K
- Flujo luminoso: 6000lm.

Resumen de características Mínimas de las Luminarias LED

Pérdidas Máximas	10%
------------------	-----

Voltaje de Operación	90-260 Volts
Frecuencia	50-60 Hz
Operación Temperatura	-30/+50 °C
Factor de Potencia	Mayor o igual a 0,93
Distorsión Armónica	Menor a 20%
Eficacia	Mayor o igual 110 Lm/W
Rendimiento hemisferio inferior	Mínimo 70%
CRI	Mínimo 75%
Índice de Protección	Mínima IP 67
Rango de temperatura	3.000° a 4.500°k
Garantía	Mínima 2 años
Cuerpo Luminaria	Aleación de Aluminio

Las luminarias deben tener una eficiencia mínima de 110 lúmenes por watts y un factor de degradación no inferior al 70% a las 50.000 horas de operación.

Rango de temperatura de color entre 3.000° y 4.500°K para la luminaria.

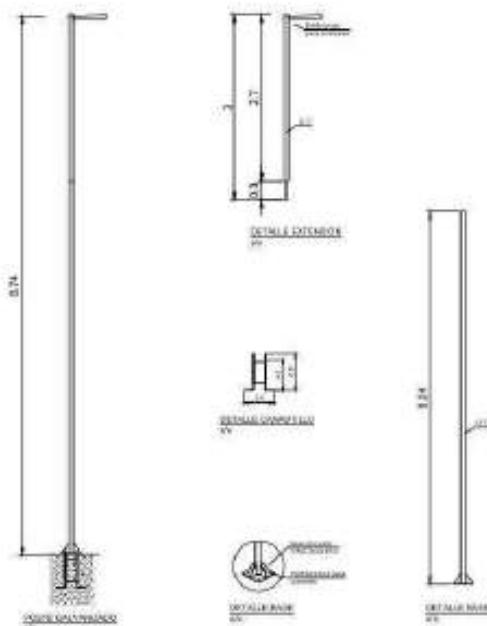
Las luminarias deben contar con certificación SEC, además el contratista deberá entregar el ESTUDIO LUMÍNICO DEL PROYECTO y el correspondiente CERTIFICADO TE-2.



Imagen referencial Luminaria LED tipo pagoda 60W

6.2 Poste metálico galvanizado 6mts de altura peatonal

El poste a instalar deberá ser nuevo, tipo cónico de fierro galvanizado por inmersión en caliente de 6mts de altura útil, de un solo tramo según se indica en plano de detalles. Deberá tener obligatoriamente certificación IK contra impactos, sin uniones transversales intermedias, con tapa de registro integrada, un diámetro de base de 130mm y diámetro en la punta de 60mm, sistema de instalación para puesta a tierra, con soporte para instalación a riel din, modelo fabricado en acero S235 de 3mm de espesor, de 0,03 % de silicio o inferior, y porcentaje de silicio más fósforo igual o inferior a 0,09 %, modelo tipo Omega 2360 de 5m o equivalente.



6.3 Canastillo poste hasta 6mt (Incluye excavación)
Se considera la realización de todas las excavaciones necesarias para materializar los datos de fundación y apoyo de los postes. Las dimensiones mínimas de estas serán de 0,5 X 0,5 X 0,8 mt de ancho, largo y profundidad respectivamente, ejecutadas en hormigón G25. La profundidad de estas deberá alcanzar suelo apto libre de materias orgánicas para la colocación del emplantillado.

6.4 Barra COOPERWELD 5/8" x 1,5m
El poste deberá llevar una puesta a tierra a través de una barra cooperweld de 5/8" x 1,5m enterrada en forma inclinada conectada con unión termofusión tipo HA en el poste y tipo GR en la barra, según se grafica en detalle de planos.

6.5 Interruptor Diferencial 2x25 A, 30 mA LEGRAND

La luminaria a instalar, deberá ser protegida mediante un protector diferencial, esto como medio de protección contra contactos indirectos, de sensibilidad no superior a 30 mA

6.6 Excavaciones en zanja

Se consulta la partida de excavaciones manuales, las cuales deberán realizarse de acuerdo a dimensiones de canalización subterránea reglamentarias (60cm profundidad , 40 cm de ancho).

6.7 Retiro de excedentes

Se deberá realizar el retiro y limpieza de la totalidad de los excedentes propias de las excavación, realizadas en tareas relacionadas con partidas eléctricas.

6.8 PVC Conduit 40 mm

Se deberá construir canalización subterránea necesaria para cumplir con los requerimientos del proyecto, en tubo conduit 40 mm.

Los ductos de líneas eléctricas de media y baja tensión no deberán quedar en contacto con ninguna tubería de drenaje, u agua. En el caso de cruzamientos sobre dichas instalaciones, deberán colocarse en ambos lados soportes adecuados para evitar que el peso de los ductos pueda dañar a las instalaciones. Al momento de cubrir canalización, se deberá proveer de cinta de seguridad, que deberá quedar de acuerdo a normativa vigente , esto con la finalidad de advertir la presencia de canalización eléctrica frente a futuras intervenciones.

6.9 Cableado de red subterránea monofásica cable XLPE aluminio 2x10 MM2

Se deberá proveer de Cableado de red subterránea monofásica cable XLPE aluminio 2x10 MM2, para realizar la conexión entre luminaria propuesta y existente, de acuerdo a lo indicado en planimetría.

6.10 Cableado concéntrico 2 x 4 mm2

Se deberá proveer y conectar cable concéntrico 2x4 mm2 desde base de poste a luminaria LED tipo pagoda 60W.

6.11 Cobre desnudo de 2/0 AWG instalado en zanja

Las luminarias deberán estar unidas en su base a través de un conductor desnudo, esto con la finalidad de generar equipotencialidad entre los postes metálicos y asegurar las descargas en caso de falla de aislación.

6.12 Relleno con material seleccionado compactado a mano

Los ductos se colocarán en una zanja de ancho y profundidad suficiente, considerando que deberán ir cubiertos por 0,60 m de tierra de relleno. El fondo de la excavación deberá emparejarse con una capa de arena y los ductos deberán tener una pendiente mínima de 0,25% hacia las cámaras próximas.

6.13 Cableado PV-K de 3x1,5mm2

Se deberá proveer y conectar cableado PV-K de 3x1,5mm2 desde tablero eléctrico donde se encontrará programador de riego hasta cámara con válvulas solenoides ubicada en planimetría. Lo anterior para permitir la trasmisión de señales de activación de programador de riego.

7. RIEGO

7.1 Tapa metálica para cámara existente

Se consulta suministro e instalación de "Tapa de alcantarillado lisa de fierro laminado" de tamaño 60x60 cm. de cámara existente que contiene el MAP. Esta se afianzará mediante 3 pomeles soldados al bastidor metálico que posee la cámara existente. Deberá el contratista asegurar el perfecto cierre y cuadratura de la tapa hacia la estructura de la cámara existente, así como también la correcta sujeción de las soldaduras incorporadas. Es importante que el contratista incorpore pintura sintética en aquellas zonas en donde se produzcan quemaduras con las soldaduras.

7.2 Riego tecnificado (Riego por goteo)

El contratista deberá considerar la provisión e instalación de un sistema de riego tecnificado en base a riego por goteo superficial que permita el adecuado mantenimiento de todas las especies tanto arbustivas como arbóreas existentes del proyecto. El sistema deberá proveer de agua de forma eficiente, considerando materialidades adecuadas para estar expuestas en el espacio público sin ser vandalizadas. Se entregará junto a estas EETT, planimetría referencial indicando trazado de red interior y red de riego por goteo, las cuales deben ser complementadas con la totalidad de elementos propios de sistema como son cámaras, válvulas, cabezales, tuberías primarias, tuberías secundarias, laterales de riego, gateros y otros elementos.

7.2.1 Excavación de zanja

Se refieren a las excavaciones necesarias para la instalación de las cañerías.

Las excavaciones se consideran en zanja abierta y deben hacerse de tal forma que permitan la colocación de la cañería, teniéndose presente que sobre la clave de ella debe existir una altura mínima de 1,20 m. hasta la superficie del terreno en zonas pavimentadas.

El ancho de la zanja en cualquier punto bajo la clave de la tubería no debe ser mayor que el necesario para proporcionar el espacio adecuado para el montaje de la tubería, uniones y compactación del relleno con material seleccionado.

Las zanjas deberán tener los taludes y entibaciones que fueran necesarios, de acuerdo con la clase de terreno y profundidad, de manera que no se perjudique a propiedades vecinas y se resguarde la seguridad del personal que labora en la faena. Se deberán respetar en todos sus puntos la NCh 349 Of. 99 "Prescripciones de seguridad en las excavaciones". Además, se deberá realizar por parte del Mecánico de Suelos un estudio de taludes apto para excavación y/o el diseño estructural de las entibaciones necesarias.

En caso de aparición de NAPA el contratista deberá considerar agotamiento de esta.

7.2.2 Retiro de exedentes

Los excedentes deberán ser retirados de la obra y trasladados a botadero autorizados.

7.2.3 Red Alimentadora de Riego (Incluye Cámaras)

Se consulta el suministro y ejecución de la red interior que permita la conexión entre el MAP existente y red de riego por goteo. Esta partida considera la canalización de tuberías PVC de sección 20mm, piezas especiales como codos, uniones, reducciones, llaves de paso, etc, como también cámaras necesarias para cumplir con el proyecto de riego.

7.2.4 Suministro y colocación cama de arena

Tal como lo indica detalle de cañería, se debe suministrar encamado y relleno inicial / lateral para recibir canalización. Esta debe estar compactadas de acuerdo lo indicado.

7.2.5 Relleno con material seleccionado compactado a mano

Después de realizadas las obras correspondientes a las excavaciones, se procederá a rellenar, previa autorización de la ITO, hasta dar a los terrenos los niveles indicados en los planos del proyecto.

Los rellenos serán controlados y se harán una vez instaladas las tuberías y efectuadas las pruebas reglamentarias en forma satisfactoria. El material deberá estar exento de contaminaciones extrañas, en particular de materia orgánica, sales solubles y productos de desecho. No deberá poseer características de comportamiento singular (arcilla expansiva o limos colapsables).

Los materiales se depositarán en capas aproximadamente horizontales, que abarquen toda la extensión del sector por cubrir. Se descargarán y esparcirá evitando su segregación. El avance deberá ser parejo, de modo que no se produzcan desniveles superiores a 0,50 m. entre sectores contiguos.

La primera etapa del relleno se realizará depositando en forma cuidadosa, desde el sello de la excavación y hasta 0,10 m. sobre la clave de la tubería, arena compactada al 95% del Proctor Modificado, no deberá contener piedras que puedan dañar la tubería al quedar en contacto con ella.

Esto se hará por capas de 0,10 m. de espesor, compactadas mecánicamente con los equipos adecuados.

Esta primera etapa del relleno se hará a lo largo de la tubería, dejando descubierta las zonas de uniones efectuadas en el terreno, hasta que se hayan realizado las pruebas correspondientes del sector. Tampoco deberán rellenarse las zonas en que se hayan construido cámaras y machones de anclaje.

En las zonas de congestión de tuberías o en que las condiciones del terreno impidan una adecuada compactación, la ITO podrá ordenar que el relleno se haga con hormigón de 170 Kg. cem/m³.

Una vez obtenida la aprobación de la ITO, se continuará con el resto del relleno y que consiste en una capa, de altura variable de 0,30 m. desde el nivel superior de la primera etapa, de arenas o suelos clase I y II colocadas en forma manual en capas de 0,15 m, previa separación de los bolones o piedras mayores a 0,10 m y compactadas con pisón de mano hasta alcanzar una densidad de 95% del Proctor Modificado.

Una vez obtenida la aprobación de la ITO, se completará el resto del relleno hasta alcanzar la superficie del terreno. El material utilizado será el natural proveniente de las excavaciones, previa separación de los bolones o piedras mayores a 1", en capas de 0,30 m.de espesor, compactadas dependiendo si el relleno se efectúa bajo calzada o acera.

Si el relleno se realiza bajo calzada, este se deberá compactar utilizando rodillo vibratorio de 5 toneladas de peso estático mínimo, hasta alcanzar una densidad igual o superior al 95% del Proctor Modificado. Y Pese a la presencia de Napa, la compactación de todas las capas de la zanja se deberá hacer al 95% del Proctor Modificado Obligatoriamente.

Para ambos casos en caso de no ser posible obtener esta densidad con el material proveniente de las excavaciones, deberá utilizarse tierra de empréstito.

Para el relleno de las excavaciones se tendrá especial cuidado cuando se efectúe bajo conductos y cámaras existentes, cercano a muros o alrededor de postaciones existentes, los que se compactarán desde los costados, mediante pisón, evitando perturbar las condiciones iniciales de dichas estructuras.

Los excedentes deberán ser retirados de la obra y trasladados a botadero autorizado por la Ilustre municipalidad correspondiente.

7.2.6 Red de riego por goteo

Esta partida considera la cubicación de la totalidad de la red interior de riego por goteo, esto considera tubería de polietileno 1 ¼ y sus correspondientes piezas especiales como codos, uniones, reducciones, etc. Los goteros incluidos en esta partida deben estar distanciados cada 50cm, de acuerdo a plano de trazado propuesto.

7.2.7 Válvula de acople rápido 1''

Se instalará válvula de acople rápido de 1'' de acuerdo a lo indicado en planimetría.

7.2.8 Cámara de hormigón con válvula solenoide

Se deberá proveer cámara de hormigón prefabricada con su propia tapa, que en su interior contenga válvula solenoide necesaria para el funcionamiento del sistema de riego automatizado.

La ubicación de dicha cámara se encuentra señalado en planimetría.

7.2.9 Programador de riego serie RZH-E tipo Rainbird 4 estaciones

Se considera la instalación de un programador digital para todo el sistema de este debe ser instalado tal como lo indica la planimetría de especialidades de RIEGO, es decir en tablero eléctrico indiciado en planimetría.

Dicho programador de riego debe ser conectado desde tablero eléctrico a cámara de válvulas solenoides, señalado en planimetría. Dicha conexión debe realizarse con canalización y cable tipo RV-K de 3x1,5mm.

Especificaciones de operación

- Arranques por estación: de 0 a 199 min
- Control estacional: -90% a +100%
- Programación independiente por zona
- 6 horas de inicio por zona
- Los ciclos de día del programa incluyen días de la semana personalizados, impares, pares y fechas cíclicas
- Riego manual de zona ÚNICA
- Riego manual de TODAS las zonas
- Línea de producto para exteriores

Especificaciones eléctricas

- Modelos internacionales: 230 VAC ± 10 %, 50 Hz
- Salida: 24 VAC 650mA
- Energía de reserva: 2 pilas AAA mantienen el registro de fecha y hora, mientras que la memoria no volátil mantiene la programación

Certificaciones

- Protección IPX4



Imagen referencial programador

PRUEBAS Y RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO

Se harán las pruebas de presión requeridas en todas las cañerías, en presencia de la ITO, a quien informará con suficiente antelación de la fecha de la prueba.

Todas las cañerías serán probadas a presión después del montaje. La presión de prueba será mantenida por 60 minutos antes de hacer la verificación de pérdidas.

Las pérdidas de uniones deben ser reparadas con el circuito totalmente despresurizado y drenado.

Si la unión examinada no conformará los requerimientos de las especificaciones aplicables, la misma será reparada y como mínimo será reexaminada con la misma técnica por la cual el defecto fue localizado originalmente.

Los manómetros para utilizar serán nuevos y en alcance o rango suficiente para poder llegar a la presión de prueba requerida estarán graduados en unidades kg/cm² o bar y deberán contar con sus registros de calibración.

Se abrirán los venteos y conexiones, durante la etapa de llenado, para que pueda salir todo el aire antes de aplicar la presión. En ningún caso los equipos interconectados se someterán a condiciones de prueba más severas que aquellas a las que han estado sometidos, tal como la prueba en taller de fabricación.

Toda instalación domiciliaria de agua potable deberá ser absolutamente impermeable y no podrá ponerse en servicio mientras no sea sometida a las siguientes pruebas:

Verificación de Calidad de los Materiales

Comprobación en lo que se refiere a lo especificado y en caso de dudas deberá pedirse análisis de calidad o certificación.

Prueba de Hermeticidad Hidráulica

Presión mínima de 10kg/cm², en el punto de mayor cota del tramo probado.

Las pruebas podrán efectuarse por tramos separados de longitud no inferior a 20 metros, según las características de la instalación, debiendo instalarse la bomba de prueba y el manómetro en el extremo inferior del tramo.

La duración de la prueba será de 10 minutos y durante ese tiempo no debe producirse variación en el manómetro. Las pruebas correspondientes a equipos elevadores, estanques y accesorios consistirán en la verificación de su correcto funcionamiento por un período no inferior a dos horas.

La bomba de prueba deberá instalarse siempre en el punto inicial de la alimentación del tramo a probarse.

El total de la tubería a probar comprenderá la instalación interior desde la llave de paso (en caso de existir) después del medidor hasta los extremos de las tuberías, antes de las piezas de unión de los artefactos.

En caso de instalaciones con estanques superiores de acumulación, las tuberías serán sometidas a prueba desde la salida del estanque hasta el punto de unión con los artefactos.

Informes.

El contratista que ejecute las instalaciones debe presentar un informe escrito, con los resultados de las pruebas de llenado, estanqueidad y desinfección, para ser adjuntado al proyecto definitivo

8. PAISAJE

8.1 Preparación suelo para la plantación

Se debe indicar el trazado general de las zonas de plantación, para luego proceder al trazado de la posición de los arbustos y cubresuelos. En todas las zonas de jardines se debe consultar, al menos, 30 cm de capa tierra mejorada. Para realizar esta enmienda se podrá utilizar la tierra existente en el lugar, siendo el profesional del paisaje a cargo de la obra el que determine el porcentaje de volumen de tierras existente y de sustrato nuevo.

Además, se debe asegurar que los aportes de tierra se realicen una vez ejecutados los pavimentos, colocadas las soleras, soleras, tazas de protección y el retiro de todos los escombros, elementos de desecho, tales como pastos, plantaciones menores (arbustos, flores y malezas) y basuras que se encuentren en el área de proyecto, realizándose una nivelación general del terreno.

Será responsabilidad del contratista reponer las especies que se encuentren en mal estado, producto del daño provenientes de obras externas a tareas de paisaje.

En todas las zonas de jardines se debe consultar, al menos, 30 cm de capa tierra mejorada; esto considera un 30% de tierra natural, suministro de 35% de gravilla y 35% arena. Para realizar esta enmienda se podrá utilizar la tierra existente en el lugar, siendo el profesional del paisaje a cargo de la obra el que determine el porcentaje de volumen de tierras existente y de sustrato nuevo.

Antes de hacer la plantación, se recomienda regar el perfil de suelo completo (1 m de profundidad) una semana antes para tener el suelo a una buena humedad para trabajar.

8.2 Ahoyadura de cúbreselos, arbustos, gramíneas y herbáceas

Se deben excavar hoyos equivalentes a un ancho y la altura variable para cada especie de planta, los cuales dependen de las dimensiones del pan de tierra de las mismas.

Se recomienda que el tamaño de la hoyadura sea del doble del pan de tierra y como mínimo debe ser 20 cm, más grande que este.

Se deberá regar los hoyos el día anterior a la plantación y posteriormente a ella según las necesidades y hasta que se inicie el período de mantención. El riego se hará tomando las precauciones necesarias para evitar erosión en el terreno y que no les falte agua a los ejemplares vegetales, se les regará cada 3 días, 3 veces, para lograr humedad y asentamiento.

8.3 Plantación de especies

- Las especies deben ser sanas y robustas, bien formadas, sin daños en ramas y raíces, libres de manchas foliares y de plagas, insectos o ácaros. Las plantas deben estar bajo condiciones húmedas y libres de basura.
- Las especies deben provenir de viveros certificados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces.
- Una vez realizada la tarea de plantación de especies, se debe proteger perimetralmente con cierre provisoria de h=60cm, provisto de polines de madera y malla de faena PVC.

8.3.1 Plantación de Dietes (*Dietes Grandiflora*)

Altura 1,2 mts

Exposición: sol/semisombra

Cantidad de especies: 460
Floración: blanco



8.3.2 Plantación de Nepeta (*Nepeta mussini*)

Altura 0,4mts
Exposición: sol/semisombra
Cantidad de especies: 2910
Floración: púrpura



8.3.3 Plantación de Lirio amarillo (*Iris germanica*)

Altura 0,5mts
Exposición: sol/semisombra/sombra
Cantidad de especies: 220
Floración: amarillo



8.3.4 Romero (*Romarinus officinalis*)

Altura 0,4mts
Exposición: sol/semisombra
Cantidad de especies: 15
Floración: azul



9. ASEO Y ENTREGA

9.1 Aseo y entrega

En esta partida el contratista deberá considerar, para hacer entrega de las partidas en general del proyecto, que estas se encuentren limpias de todo vestigio, manchas o escombros.

El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados. El contratista no podrá mantener por más de 48 horas los escombros en la obra, de modo contrario la I.T.O. cursará la multa correspondiente.

Igualmente se debe considerar el retiro de todo tipo de instalaciones y construcciones provisorias que se hubieren empleado en el transcurso de la ejecución de las obras.

FORMULARIO N°1**ANEXO ADMINISTRATIVO****IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD****. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)**

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

G. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del Reglamento de la ley 19.886.

Declaración para obtener puntaje Programa de Integridad en el caso de ser persona natural o la persona natural que estará en contacto directo con el Municipio durante la ejecución contractual o aquellas que realizarán directamente la labor encomendada tienen al menos una capacitación, curso, diplomado u otro en integridad o compliance:

Declaro que designare a las siguientes personas:

1. _____

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION A REALIZAR

H. INHABILIDAD 35 QUATER

El oferente declara que no posee vínculos con personal del organismo en los términos definidos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2026.

FORMULARIO N°1-A**ANEXO ADMINISTRATIVO****IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,****ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)****1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)**

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

0. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

0. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- . Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- a. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

0. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- . No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- a. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- b. Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- c. De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

0. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- . No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575.
- a. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- b. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.

- c. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- d. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- e. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

0. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

0. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

0. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

0. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT
Experiencia del oferente		
Capacidad Económica		

1. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del Reglamento de la ley 19.886.

Declaración para obtener puntaje Programa de Integridad en el caso de ser persona natural o la persona natural que estará en contacto directo con el Municipio durante la ejecución contractual o aquellas que realizaran directamente la labor encomendada tienen al menos una capacitación, curso, diplomado u otro en integridad o compliance:

Declaro que designare a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION A REALIZAR

2. INHABILIDAD 35 QUATER

El oferente declara que no posee vínculos con personal del organismo en los términos definidos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL **Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos**

En Renca, a _____ de _____ del 2026.

FORMULARIO Nº 1.2
ANEXO ADMINISTRATIVO
CAPACIDAD ECONÓMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Indique, en base al Balance, los siguientes datos del proceso según los años indicados precedentemente:

AÑO	AÑO 2025
ACTIVO TOTAL	
PASIVO TOTAL	

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.